

VISTOS:

El Memorando N° D000610-2023-MIDIS/PNPAIS-UAGS e Informe N° D000153-2023-MIDIS/PNPAIS-UAGS-DVQ de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios; el Informe N° D000332-2023-MIDIS/PNPAIS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° D000396-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), donde se han definido un conjunto de resultados e intervenciones que contribuirán a mejorar la calidad de vida de las poblaciones de los pueblos indígenas con énfasis en la Amazonía, acercando los servicios del Estado, a través de las diversas ofertas móviles como las dadas en las Plataformas Itinerantes de Acción Social - “PIAS”;

Que, mediante el artículo 6 del Manual de Operaciones del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, el Programa cuenta con dos modalidades para brindar sus servicios y realizar actividades: i) Modalidad Fija y ii) Modalidad móvil, fluvial y terrestre a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social-PIAS;

Que, bajo ese marco normativo, el Programa Nacional PAIS aprueba el “Instructivo para medir la satisfacción de usuarias y usuarios atendidos a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS”, mediante Resolución Directoral N° D000089-2022-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 30 de setiembre de 2022;

Que, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del Programa Nacional PAIS, mediante el Memorando N° D000610-2022-MIDIS/PNPAIS-UAGS y el Informe N° D000153-2023-MIDIS/PNPAIS-UAGS-DVQ, presenta la propuesta de “Instructivo para aplicar la encuesta de satisfacción de los usuarias y funcionarios de las entidades que participan en las campañas de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS” (PAIS.GC.I.04), cuyo objetivo general es brindar las pautas para la implementación de las encuestas de satisfacción de los usuarios y los funcionarios de las entidades que participan en las campañas de las PIAS, con la finalidad de conocer su satisfacción y opinión al respecto, lo cual servirá para la toma de decisiones y mejora de las intervenciones del Programa Nacional PAIS;

Que, a su vez la citada unidad manifiesta que el documento vigente “Instructivo para medir la satisfacción de usuarias y usuarios atendidos a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS”, ha sido actualizado debido a la identificación de oportunidades de mejora relacionadas a aspectos técnicos sobre los procedimientos de recojo, procesamiento y presentación de resultados, así como el alineamiento de su estructura al catálogo de documentos del MIDIS, por lo que al ser cambios estructurales amerita derogar el actual documento e iniciar una nueva versión;

Que, a través del Informe N° D000332-2023-MIDIS/PNPAIS-UPP, de fecha 21 de noviembre del 2023, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa, emite opinión favorable respecto al “Instructivo para aplicar la encuesta de satisfacción de los usuarias y funcionarios de



las entidades que participan en las campañas de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS” (PAIS.GC.I.04) propuesto por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios;

Que, mediante el Informe N° D000396-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 28 de noviembre del 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica, informa que el “Instructivo para aplicar la encuesta de satisfacción de los usuarias y funcionarios de las entidades que participan en las campañas de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS” (PAIS.GC.I.04), se encuentra acorde a la Directiva N° 003-2022-MIDIS “Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS” y el “Procedimiento: Control y registro de documentos normativos” aprobado por Resolución Directoral N° D000034-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, por lo que brinda opinión favorable, correspondiendo su aprobación;

Con los vistos de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece el Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos; Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “**Instructivo para aplicar la encuesta de satisfacción de los usuarias y funcionarios de las entidades que participan en las campañas de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS**” (PAIS.GC.I.04), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° D000089-2022-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 30 de setiembre del 2023, que aprueba el “Instructivo para medir la satisfacción de usuarias y usuarios atendidos a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS” (PAIS.GC.I.02).

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales, Coordinador Técnico y al Especialista de Calidad del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UAGS0020230000860

